

DECRETO EXENTO N° 1900 /
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento y el memorándum N° 715 de 01 de Agosto de 2007 del Director de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que por Decreto Exento N° 3482 del 17 de Septiembre de 2008 fue clausurada la actividad de restaurante y discoteque a nombre de Elsa Medina Romero que se desarrollaba en la propiedad ubicada en Gran Avenida J.M.C. N° 8067, por no contar con patente municipal

2.- Que según consta en memorandum N° 614 del 21 Octubre de 2010 el Director de Administración Finanzas informa que tras visita al lugar antes señalado por parte de personal del Departamento de Inspección se ha podido constatar que a la fecha no existe actividad comercial, extinguiéndose así la causal que originaba la clausura

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada el Decreto N° 3482 del 21 de Octubre de 2008.

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA ordenada por el Decreto N° 3482 del 17 de Septiembre de 2008 que ordena la clausura inmediata de la actividad desarrollada en la propiedad ubicada en Gran Avenida J.M.C N° 8067, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : MEDINA ROMERO ELSA
GIRO : RESTAURANTE Y DISCOTEQUE
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8067

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"